



CARTA INFORMATIVA DE LA JCUMASRU SOBRE EL CAMBIO E INSTALACIÓN DE CONTADORES DIGITALES

Según establece el art. 55.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA), los titulares de las concesiones administrativas de aguas y todos aquellos que por cualquier título tengan derecho a su uso privativo, estarán obligados a instalar y mantener los correspondientes sistemas de medición que garanticen información precisa sobre los caudales de agua en efecto consumidos o utilizados y, en su caso, retornados.

Cabe destacar, que los contadores instalados deberán estar sometidos a control metrológico, satisfacer los requisitos esenciales que se establecen en el Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre de Metrología, así como disponer del correspondiente certificado de Evaluación de Conformidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 y siguientes del R.D. 244/2016 y el Anexo III de la Orden ICT/155/2020.

La Junta Central de Usuarios de la Masa de agua subterránea Requena-Utiel ha resultado beneficiaria de las ayudas PERTE Digitalización del Regadío, primera convocatoria, Orden TED/918/2023, de 21 de Julio y en el marco de dichas ayudas se va a ejecutar el proyecto INSTALACIÓN DE CONTADORES, SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, ELEMENTOS DE PRECISIÓN Y TOMA DE DATOS, PÁGINA WEB CON SEDE ELECTRÓNICA que incluye el cambio o primera instalación de contadores a coste cero, a todos los usuarios de la masa de agua para adecuarlos a la Orden TED/1191/2024, de 24 de octubre, por la que se regulan los sistemas electrónicos de control de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua, los retornos y los vertidos al dominio público hidráulico.

La instalación de estos contadores certificados será gratuita para el usuario hasta el 31 mayo del 2026. La Junta Central de usuarios de la masa de agua subterránea Requena-Utiel asumirá los gastos propios de dicha intervención bajo las condiciones pactadas la subvención del PERTE I, financiada por la Unión Europea. Fondos Next Generation. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Y gestionada por el Ministerio para la Transición Ecológica. Fuera de este plazo, el usuario tendrá que asumir todos los gastos de instalación para poder cumplir con la legislación vigente.

ROGAMOS A LOS PROPIETARIOS / USUARIOS DE UNA CONCESIÓN DE AGUA SUBTERRANEA EN LA MASA DE AGUA REQUENA UTIEL QUE SE PONGAN EN CONTACTO CON LA JCUMASRU A TRAVÉS DE LOS TELÉFONOS 961 069 421 / 650 447 948 O A TRAVÉS DEL EMAIL: ADMINISTRACION@JCUAREQUENAUTIEL.COM PARA COGER CITA CON EL INSTALADOR AUTORIZADO CUANTO ANTES, Y ASÍ ASEGURAR QUE SE EJECUTA EL CAMBIO SIN COSTE PARA EL USUARIO DENTRO DEL PLAZO PREVISTO.